



# Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 30 de diciembre de 2020.

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 573-2020-P-CSJGU-PJ

**Sumilla:** RECONOCER y AGRADECER al Doctor **ALCIBÍADES PIMENTEL ZEGARRA**, Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora y Juez Superior Decano de esta Corte, por encargarse del Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín en adición a sus funciones, por el periodo comprendido entre los días 21 de julio hasta el 30 de septiembre del presente año, por las consideraciones expuestas.

### VISTO

El Oficio N° 000235-2020-GAD-CSJGU-PJ del 21.07.2020; y,

### CONSIDERANDO:

#### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.



#### Segundo.- Sobre la Suplencia en las Entidades del Estado

El T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 84 que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, precisando que el Suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

#### Tercero.- Sobre el Reemplazo del Presidente de una Corte Superior

El artículo 89 y 75 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinan que en caso de impedimento, muerte o cese del Presidente de la Corte Superior, asume el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

cargo el Vocal Superior Decano con las mismas prerrogativas y potestades. Al respecto los citados artículos no comprenden el uso de vacaciones o la licencia, sin embargo en forma supletoria determina el criterio que debe ser utilizado en otros casos en los que temporalmente los Presidentes de Cortes no puedan ejercer su despacho, a fin de no producir la acefalia de una Corte Superior; para lo cual es aplicable el artículo 84 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Cuarto.- Sobre el Encargo del Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín**

Habiéndome ausentado por motivos de salud de mis deberes como Presidente de esta honorable Corte, razón por la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial me otorgó una licencia, y siendo necesario mantener la continuidad de este Despacho en circunstancias de Estado de Emergencia Nacional, asumió el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín el Dr. Alcibíades Pimentel Zegarra, Presidente de la Sala Penal Liquidadora y Juez Superior Decano, conforme al art. 89 y 75 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por lo cual esta Presidencia ha visto por conveniente reconocer y agradecer al Dr. Alcibíades Pimentel Zegarra por encargarse del Despacho de la Presidencia de esta distinguida Corte, desde el 21 de julio hasta el 30 de septiembre del año 2020.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER** al Doctor **ALCIBÍADES PIMENTEL ZEGARRA**, Presidente de la Sala Penal Liquidadora y Juez Superior Decano de esta Corte, por encargarse del Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, desde el 21 de julio hasta el 30 de septiembre del presente año, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, a Asesoría Legal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CRISTOBAL ROBRIGUEZ HUAMANI**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN